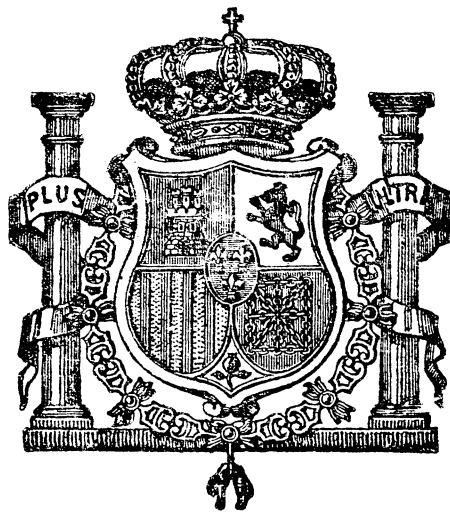


## PUNTOS DE SUSCRICION.

SE SUSCRIBEN en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PREVIAMENTE en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las ocho hasta las doce de la mañana, todos los días ménos los festivos.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por tres meses.....	20
PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	48
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	48

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

## RECTIFICACION.

Entre las leyes publicadas en la GACETA de ayer se incluyó, por error de ajuste, una referendada por el Sr. Ministro de Fomento que pertenece al Ministerio de la Guerra, y se reproduce á continuación en la forma debida:

## LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios REY constitucional de España; á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los Aparejadores, Dibujantes y Escribientes que formen parte del personal auxiliar oficial del material de Ingenieros tendrán derecho á retiro, con arreglo á la ley de 2 de Julio de 1865, desde los 20 años de servicio, acumulándose los prestados en el Ejército ó en otras carreras del Estado en la forma prevenida por las Reales órdenes de 26 de Octubre de 1854, 16 de Octubre de 1856, 24 de Junio de 1866 y 6 de Marzo de 1872, los que se satisfarán por el Tesoro en la forma que se practica para las clases militares.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Comillas á cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

YO EL REY.

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Martínez de Campos.**

## REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Comandante general de Somatenes de Cataluña al Brigadier D. Manuel de la Canal y Gonzalez.

Dado en Comillas á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

**Arsenio Martínez de Campos.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, á propuesta del de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En virtud de la facultad que concede el caso 1.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, se autoriza al Ministro de la Gobernacion para que sin prévia subasta arriende por el término de un año en la cantidad de 1.000 pesetas la casa calle de la Polvaranca, en Leganés, que sirvió en otra época de Asilo de dementes, á fin de albergar en ella á los alienados del manicomio de Santa Isabel, mientras duran las obras que se están ejecutando en dicho establecimiento.

Art. 2.º Se autoriza asimismo á dicho Ministro para que por administracion, y ántes de trasladar los dementes á la nueva casa, disponga se coloque en la sala de la misma, llamada del billar, un pié derecho para darle solidez, y cuya obra se hace necesaria, segun el informe facultativo.

Art. 3.º El arrendamiento de dicha finca, costo de la escritura y colocacion del apoyo de seguridad se abonarán con cargo á la Seccion 6.ª, cap. 8.º, art. 1.º, partida 1.ª, del presupuesto vigente.

Art. 4.º Queda autorizado el Ministro de la Gobernacion para delegar en la Junta de Patronos del manicomio de Santa Isabel la concurrencia al otorgamiento de la escritura de arriendo de la casa calle de la Polvaranca, de Leganés.

Dado en Comillas á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,  
**Venancio Gonzalez.**

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Modelado y Vaciado de adorno de la Escuela de Bellas Artes de la Coruña: Presidente á D. Pedro Madrazo, individuo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y Jueces del mismo á D. Salvador Martinez Cabells, D. Alejo Vera y D. Alejandro Ferrant, autores de obras premiadas en Exposiciones Nacionales; á D. Pablo Gonzalez, Profesor de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, y á D. Dióscoro Teófilo Puebla y á Don José Estéban Aparicio, Profesores de la Escuela de Artes y Oficios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

## Circulares.

Resultando de las noticias sanitarias comunicadas por el Ministerio de Ultramar que el cólera se ha manifestado en Iloilo, y de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad:

Vistos los artículos 30 y 35 reformados de la ley de Sanidad y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Direccion general ha tenido por conveniente disponer se consideren sucias las procedencias del indicado puerto que se hayan hecho á la mar despues del 6 del actual.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposicion 4.ª de la orden de esta Superioridad, fecha 24 de Abril de 1875 (GACETA del 29). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1882.—El Director general, Pedro A. Torres.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

En vista de las noticias sanitarias comunicadas por el Ministerio de Ultramar respecto á la salud pública del Archipiélago Filipino, de las que resulta la existencia del cólera en algunas de aquellas islas:

Vistos los artículos 30 y 36 de la ley de Sanidad y la orden de 10 de Diciembre de 1874 y el informe emitido por el Real Consejo de Sanidad;

Esta Direccion general ha tenido por conveniente disponer se someta á cuarentena de observacion con espurgo y ventilco las procedencias de todas las islas que forman el Archipiélago Filipino.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y en cumplimiento á la disposicion 4.ª de la orden de esta Direccion de 24 de Abril de 1875, inserta en la GACETA del 29. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1882.—El Director general, Pedro A. Torres.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de....

## MINISTERIO DE MARINA.

## Direccion de Hidrografia.

## AVISO Á LOS NAVEGANTES.

NÚMERO 84.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## MAR MEDITERRÁNEO.

## Costa de Egipto.

FARO DE ALEJANDRÍA. (N. t. M., núm. 142. *Lón-dres* 1882.) Segun telegrama de 17 de Julio de 1882, transmitido por el Almirante Seymour, Comandante general de la escuadra inglesa del Mediterráneo, el faro de la punta Eunostes, Alejandria, no funciona.

Cartas números 562 y 563; y plano 565 de la III.

## MAR ADRIÁTICO.

## Costa de Italia.

VALIZA FLOTANTE DE MOLFETTA. (A. ai N., núm. 175. *Génova* 1882.) En el puerto de Molfetta, Tierra de Bari, se ha fondeado una valiza flotante en forma de paralelepípedo y coronada por una jaula esférica y roja, la cual está á unos 170 metros al NNO. del faro y sirve para señalar la escollera submarina, ó sea prolongacion del muelle de San Miguel. (Véase aviso núm. 53 de 1882.)

Carta núm. 213 de la seccion I; y 154 de la III.

## OCÉANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

## Costa S. de Terranova.

BOYA SILBADORA DE VEAUX MARINS. (A. H., núm. 91/531. *Paris* 1882.) El 8 de Junio de 1882 se ha fondeado por 32 metros de agua sobre piedra y conchuela y á 1.236 metros al O. de las rocas SO. del grupo de Veaux Marins, costa O. de la isla grande de Miquelon, una boya negra y de 2.4 metros de diámetro, la cual silba automáticamente.

Cartas números 192 y 214 de la seccion I; y 138 de la IX.

## Canal de la Mancha.

TORRE DE SAINT CAST. (A. H., núm. 92/538. *Paris* 1882.) En las inmediaciones del antiguo molino del Chesne, que fué destruido por un incendio, se ha construido por 48º 37' 37" latitud N. y 3º 56' 28" longitud E., una torre cilindrica, blanca, de mampostería, de 6 metros de diámetro y de 9 de alto, cuya enfilacion con Bec Rond pasa por encima del Banchenou (bajo).

Cartas números 192, 213 y 536 de la seccion I; y 51, 207 y 558 de la II.

## MAR DEL NORTE.

## Costa de Holanda.

BOYAS DEL CANAL DE AMELAND. (B. a. Z., núm. 29/784. *La Haya* 1882.) A consecuencia de cambios ocurridos en













por herencia adquirió D. Jacinto Sanchez Lemus, y habiéndose solicitado la extension de la duplicada, se hace publico por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de la ley, por si hubiere quien á ello tuviere derecho en contrario.

Cuevas 15 de Julio de 1882.—El Presidente, Alfonso Gonzales. X—174

La Central.

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Balace en 31 de Diciembre de 1881, aprobado por la junta general de accionistas celebrada en Paris el 29 de Junio de 1882.

Table with columns: DEBE, Años, Capitales, Primas. Lists financial obligations and assets.

Table with columns: Años, Capitales, Primas. Lists annual financial data from 1882 to 1899.

Table with columns: Años, Capitales, Primas. Lists financial data for 1899 and 1900.

Table with columns: Años, Capitales, Primas. Lists financial data for 1900 and 1901.

Table with columns: Años, Capitales, Primas. Lists financial data for 1901 and 1902.

Table with columns: Años, Capitales, Primas. Lists financial data for 1902 and 1903.

Per la Compañia, el Director para España. X—134

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos publicos, intervencion del Mercado de granos y Viata de policia urbana, resultan ser los precios de los articulos de consumo en el dia de ayer los siguientes:

Table listing prices for various goods like carne de vaca, carne de cerdo, etc.

Trigo (precio medio), á 36'46 pesetas el hectólitro. Cebada (idem id.), á 18'79 pesetas el hectólitro.

Reses degolladas.—Vacas, 165.—Carneros, 324.—Terneras, 62.—Ovejas, 408.—Total, 959.

Su peso en kilogramos..... 11.877'56.

Del parte remitido por la Administracion principal de consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént. Lists tax collection points and amounts.

Madrid 9 de Agosto de 1882.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 10 de Agosto de 1882.

Large table with columns: HORAS, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Contains meteorological data.

Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 35'5

Idem mínima..... 17'0

Diferencia..... 18'5

Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra..... 42'4

Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 60'9

Diferencia..... 18'8

Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable..... 43'6

Idem mínima id..... 15'0

Diferencia..... 28'6

Velocidad del viento en las últimas 24 horas (kilómetros)..... 150

Oscilacion barométrica, id. (milímetros)..... 2'8

Altura id., con respecto á la media anual, á las nueve de la noche..... -1'8

Lluvia en las últimas 24 horas (milímetros)..... »

Respuestas telegráficas recibidas en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Peninsula, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el dia 10 de Agosto de 1882.

Table with columns: LOCALIDADES, Altera barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists telegraphic responses.

Madrid..... 760'8 37'6 E. N. E. Idem. Idem..... »

Rosario..... 762'2 26'7 N. O. Idem. Idem..... »

Ciudad-Real..... 761'6 27'2 N. O. Idem. Idem..... »

Albacete..... 763'2 27'8 S. O. Brisa. Idem..... »

Paris..... 766'4 45'0 N. E. Idem. Cubierto..... »

Gris-Nez..... 747'5 44'5 N. O. Idem. Idem..... »

St. Mathieu..... 768'3 44'0 E. Idem. Idem..... »

Isla d'Aix..... 763'6 45'0 E. Idem. Despejado..... »

Biarritz..... 764'1 48'5 S. O. Idem. Idem..... »

Clermont..... 764'8 43'2 N. O. Calma. Idem..... »

Perpignan..... 762'8 44'0 S. O. Idem. Idem..... »

Sicily..... 761'4 23'4 » Idem. Idem..... »

Niza..... 761'4 23'4 » Idem. Idem..... »

Malta..... 761'4 23'8 E. Idem. Idem..... »

Palermo..... 761'0 25'9 O. Brisa. Nuboso..... »

Nápoles..... 761'4 49'3 N. Calma. Despejado..... »

Roma..... 761'4 49'3 N. Calma. Despejado..... »

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Bolsas de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 10 de Agosto de 1882, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 9, DIA 10. Lists public fund prices.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: BAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities.

Bolsas extranjeras.

PARIS 9 DE AGOSTO.

Table with columns: 2 por 100 exterior, 2 por 100 interior, etc. Lists foreign exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, dins., 47'15. Paris, á 3 dias vista, fr., 4'90.

Forman parte de este número los pliegos 19 y 20 del tomo II de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

SANTOS DEL DIA.

San Tiburcio, mártir, y Santas Filomena y Susana, vírgenes y mártires. Cuarenta Horas en la iglesia de Sras. Descalzas Reales.

ESPECTÁCULOS.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Concierto bajo la direccion del Maestro F. Caballero.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Baile.—¡Madrid se divierte!—Miss Rossa.

CIRCO-TEATRO DE PRICE (plaza del Rey).—A las nueve de la noche.—Gran funcion, en la que tomarán parte los principales artistas de la Compañia.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani. Abierto al público todos los dias, desde la salida á la puesta del sol. Entrada una peseta.

PABELLON IMPERIAL JAPONÉS.—(Paseo de Recoletos).—Está abierto todos los dias desde las cuatro de la tarde hasta las doce de la noche.—Entrada 50 céntimos de peseta.

IMPRENTA NACIONAL.